

**CONTRATO DE CESION DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE PATENTE
DE INVENCION**

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA FORMULACIÓN QUÍMICA DE
ARENA PARA GATOS**



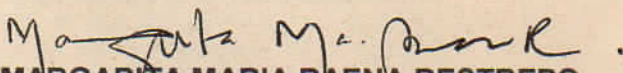
Conste por medio del presente escrito que nosotros: **MARGARITA MARIA BAENA RESTREPO, MARGARITA DEL PILAR BAQUERO ALVAREZ, ANA MARIA BAENA RESTREPO, LUISA NATALIA MELO ISAZA, CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ**, personas mayores de edad, con domicilio en Medellín, Antioquia, identificados como aparece al pie de sus firmas, en nuestra calidad de **INVENTORES DE LA PATENTE: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA FORMULACIÓN QUÍMICA DE ARENA PARA GATOS**, manifestamos que **CEDEMOS** en favor de **INSUMOS DEL AGRO S.A.S.**, empresa legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, representada legalmente por el abajo firmante, con domicilio en la misma ciudad, todos los **DERECHOS PATRIMONIALES**, prerrogativas económicas y demás que detentamos sobre la mencionada **PATENTE DE INVENCION**.

Conforme a la cesión antes realizada **INSUMOS DEL AGRO S.A.S.**, se encuentra facultada plenamente, para obtener todos los beneficios económicos y de reconocimiento patrimonial, derivados de la Patente: **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA FORMULACIÓN QUÍMICA DE ARENA PARA GATOS**. Podrá igualmente, ser titular de los trámites que para la legalización de la patente, se adelanten ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, asumiendo todos los costos que esto demande.

En señal de aceptación, se suscribe en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2.019, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor, autenticando la firma y reconociendo el contenido del documento por cada uno de los otorgantes, ante Notario Público.

Atentamente,

CEDENTES INVENTORES:


MARGARITA MARIA BAENA RESTREPO
C.C. No. 43.616.622
INVENTOR


MARGARITA DEL PILAR BAQUERO ALVAREZ
C.C. No. 35.464.114
INVENTOR

Ana M. Baena Rps.
ANA MARIA BAENA RESTREPO
C.C. No. 43.976.565
INVENTOR

Luisa Melo
LUISA NATALIA MELO ISAZA
C.C. No. 1.121.950.382
INVENTOR

[Signature]
CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ
C.C. No. 8.163.367
INVENTOR

CESIONARIO, en señal de aceptar la Cesión de Derechos Patrimoniales:

[Signature]
SEBASTIAN OQUENDO VELASQUEZ
C.C. No. 98.665.906
REPRESENTANTE LEGAL
INSUMOS DEL AGRO S.A.S.

NOTARÍA 15 DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
En Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 11-02-2020, en la Notaría Quince (15) del Círculo de Medellín, compareció:
SEBASTIAN OQUENDO VELASQUEZ, identificado con CC/NUIP #0098665906 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Signature]
Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ
Notario quince (15) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariaseguro.com.co
Número Único de Transacción: 0W12m1cteppx | 11/02/2020 - 08:46:43-739

34552
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13061

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiuno (21) del Circuito de Medellín, compareció:

ANA MARIA BAENA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043976565 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana M. Baena Repo

----- Firma autógrafa -----



5uh4fy34if1k
04/02/2020 - 10:04:15:532



LUISA NATALIA MELO ISAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1121950382 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luisa Melo

----- Firma autógrafa -----



52352ya1gmxi
04/02/2020 - 10:05:45:753



CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008163367 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos Andres Lopez Ramirez

----- Firma autógrafa -----



838ve8mwuuvw
04/02/2020 - 10:05:43:754



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE CESION.



Gustavo Anibal Salazar Marín



GUSTAVO ANÍBAL SALAZAR MARÍN
Notario veintiuno (21) del Circuito de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 5uh4fy34if1k



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13130

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintiuno (21) del Circuito de Medellín, compareció:

MARGARITA MARIA BAENA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043616622 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Margarita Ma Baena

----- Firma autógrafa -----



6ujoz8jp0780
04/02/2020 - 14:30:06:723



MARIA MARGARITA DEL PILAR BAQUERO ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035464114 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Baquero

----- Firma autógrafa -----



65zjx32pdcx
04/02/2020 - 14:32:16:971



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE CESION .



[Signature]



GUSTAVO ANÍBAL SALAZAR MARÍN
Notario veintiuno (21) del Circuito de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6ujoz8jp0780

